











y como el Teatro indudablemente tiene que contribuir al desarrollo del lujo, ellos sacan con creces la pequeña contribución que han ofrecido. Yo no veo por qué si veinticinco comerciantes ofrecen un contingente valioso para la construcción del Teatro, se han de obligar á aquellos que no lo ofrecen. Estaría bien que se aceptara á aquellos que han ofrecido, pero no es justo que se establezca un impuesto nacional, siendo así que no todos quieren contribuir.

Refiriéndome al señor Cardona debo decirle que no estoy enteramente de acuerdo con él en el análisis que hace. Dice el señor Cardona, que quienes pagan el impuesto son los exportadores, que el pueblo nó, y que no vale la pena de tener en cuenta la diferencia que el impuesto pueda establecer en el precio del café. Yo creo que los exportadores pagan; pero no hacen más que anticipar al Gobierno con el derecho de reembolsarse. Si bien es cierto que los comerciantes no pueden imponer el precio ni pueden tampoco en el exterior imponer la ley, pues en aquellos mercados hay una cantidad inmensa del artículo; pero como la mayor parte de ellos son introductores, ellos mismos se recompensan el mayor precio que paguen por el único artículo de exportación que tenemos, subiédoles el precio á las mercaderías que introducen para la venta.

Se me hace un cargo bastante duro, por el señor Cardona, que creo no merecer. Dice que al través de los argumentos que yo he presentado le parece distinguir la figura pálida, enteca y triste del localismo. No creo merecer ese cargo. Desde un principio me declaré opositor del proyecto, y entonces dije que sabía muy bien que mis palabras se escuchaban con desdén por todo el mundo, y que si me decidía á externar mis ideas á este respecto, era porque mi conciencia me hacía posponer á toda otra consideración el cumplimiento de mi deber.

Voy ahora á molestar la atención de la Cámara para reforzar un poco los argumentos que he presentado. El establecimiento de un nuevo impuesto, señores, pienso que es un asunto muy grave y que debe meditar mucho. No hay para esto más que estudiar la historia de los impuestos en Costa Rica. Por regla general ellos han sido impuestos de circunstancias. El timbre, por ejemplo, se estableció cuando se dió la libertad del tabaco con el objeto de compensar la falta de esta renta, y era de suponerse que una vez establecido de nuevo el monopolio del tabaco se quitara el impuesto del timbre; pero todos saben que no ha sido así. Se quedó el monopolio y el impuesto.— El impuesto de destace, si no estoy mal informado, se creó para sufragar los gas-

tos de la guerra de 1885, se pagaron los gastos de la guerra, ó por lo menos se pueden haber pagado perfectamente, y el impuesto de destace, existe también todavía. Pienso que lo mismo sucederá con el impuesto del teatro. Ya me parece oír por ahí, que en la misma ley figurará un artículo que establezca que una vez concluido el edificio ó reunida la cantidad necesaria para su construcción, quedará derogada la ley; pero no faltará entonces la necesidad de formar algún nuevo lugar de recreo, un parque para la capital, por ejemplo, y entonces deseguro que se quedará el impuesto del teatro, lo mismo que se han quedado los de timbre y de destace. He dicho, y repito ahora, que el teatro no es una necesidad. Los señores que me han precedido en el uso de la palabra, en opinión contraria, con brillante frase han demostrado la utilidad del teatro. No hay que insistir, pues, en tal punto, porque no hay uno entre nosotros que no lo vea; pero no se trata de eso, sino de ver si conviene ó no el impuesto. Para mí, señores, la construcción de un teatro no es una necesidad apremiante. Yo considero necesidades apremiantes aquellas que sienten todos ó la mayoría, aquellas en que todo el país está interesado de una manera directa, aquellas que afectan á un número más ó menos extenso y en la misma proporción á todo el país. El teatro es para mí una necesidad de segundo orden.— (Aplausos.) Yo considero necesidad de primer orden la amortización de las deudas. Tenemos una deuda exterior como dijo en otra ocasión el Diputado Vargas de \$10.000.000.00 que con el cambio vienen á ser de quince millones. Tenemos una deuda interior de tres millones. Tenemos otra deuda, que no quiero enumerar, porque en más de una ocasión la he mencionado. Hay que tener en cuenta, señores, que nuestro único artículo de exportación, lo único con que contamos para la amortización de esas deudas es el café. Es cierto que tiene ahora un precio muy alto; pero, señores, es una ley económica, que cuando un artículo por varios años consecutivos llega á alcanzar un precio alto, viene por consecuencia natural una baja, y esto lo vemos en Costa Rica en pequeña escala. Si está un año el café abundante, se pone barato; pero al año siguiente ó á los dos años, sube á un precio excesivamente alto.— Hace poco más ó menos unos veinte años, según los informes que he tenido, alcanzó un precio fabuloso y después vino una baja terrible que casi mató la industria en Costa Rica. ¿Qué sucedería, señores, el día que hubiera una baja en el café, siendo este el único artículo de exportación que poseemos? Las rentas disminuirían y entonces con qué ha-

ríamos frente á nuestros compromisos?— En otras partes se exportan diversos artículos, y cuando el precio baja en alguno, la diferencia no se siente porque los otros contribuyen á guardar el equilibrio. En Costa Rica la baja del café podría ocasionar una completa bancarrota: no sería posible cumplir nuestros compromisos y por consiguiente el crédito se vendría abajo; suplico á los señores Diputados que estén por el Decreto mediten estas razones porque pienso que son muy dignas de tenerse en cuenta.

Hay un asunto que el señor Ministro toca, aunque muy á la ligera, y que pienso que en día no lejano va á despertar la atención en el Congreso. Me refiero á la división territorial. Todo el mundo sabe que este trabajo no podrá costar menos de dos á trescientos mil pesos, y no creo conveniente gastar en un teatro una cantidad que podía dedicarse á este ú otros objetos de más importancia que el teatro.

He tachado desde un principio el proyecto de ley que ahora se discute de falta de equidad, y trataré de fortalecer esa opinión con algunas razones. Pienso que en todo impuesto debe tomarse por base la utilidad que de él reportan los contribuyentes. Y con el impuesto de que se trata los que menos contribuyen son los que más se favorecen. Se me ha dicho que el lujo de la Capital se refleja de una manera indirecta sobre el pueblo. Señores: yo no veo porque el pueblo ha de contribuir de una manera directa para el edificio que se trata de construir y haya de recibir el beneficio indirectamente. Pienso que si todos contribuyen, todos deben ser beneficiados en relación lo más posible con la contribución de cada uno. Se me dice que el teatro es una escuela de costumbres, que el teatro moraliza; pero yo quisiera que alguien me demostrara y me convenciera de que el teatro, que no está al alcance de todo el mundo, pueda influir de la manera que una escuela ó una biblioteca. Pienso que todos estamos en la estricta obligación de contribuir para que en la Capital se lleven á cabo otros que interesen de una manera indirecta á la Nación, como un Palacio Nacional, un Palacio de Justicia; pero creo que la obra que tiene por objeto el recreo y el solaz, no debe tener el carácter de obra nacional sino municipal.

De seguro que sería muy mal visto que á alguien se le ocurriera pedir que se hiciera con rentas nacionales un edificio en cualquiera de las provincias, pues si bien es cierto que las provincias tienen obligación de contribuir con sus rentas, entiendo que debe ser para aquellas obras en que todo el pueblo está interesado.

Pienso que en la formación del "Par-

que de Morazán" se ha cometido un abuso, porque una obra que no interesa sino á la ciudad de San José no debiera ser una obra nacional.

Me permitiré dar lectura á un cálculo que he hecho de la proporción con que cada una de las provincias contribuye para que se vea la falta de equidad, la falta de justicia.

Tomando por base de cálculo los datos que sobre la producción de café en cada Provincia, suministra el último Anuario Estadístico, se ve que San José contribuye para el Teatro con \$29,400 anuales, Heredia con \$17,200, Alajuela con \$14,600 y Cartago con \$6,200. De donde se deduce que mientras las otras provincias contribuyen con \$38,000 anuales, la de San José lo hace solo con \$29,400, habiendo por consiguiente una diferencia de \$8,600 contra las Provincias, á pesar de aprovecharse menos del Teatro que la de San José:

Ahora, señores, quiero examinar la cuestión bajo otro aspecto, quiero examinar el proyecto de ley bajo el punto de vista político. A mi modo de ver el proyecto de ley es impolítico. Bien sabido es que en Costa Rica se ha llevado á cabo una verdadera revolución política: ha nacido una nueva era para la Patria. El pueblo todo tiene hoy fijadas sus miradas en este Congreso, piensa que de aquí han de resultarle muchos bienes á la Nación y creo que sufriría una triste decepción si nosotros en vez de aliviar su suerte contribuímos á empeorarla; creo que el nuevo impuesto va á ser de malísimas consecuencias y que nos va á poner mal ante la opinión pública.

He dicho, é insisto en ello: nosotros representamos al país en general y debemos inspirarnos en las conveniencias, si no de toda la Nación por lo menos de la mayoría. Mi conciencia me dice que con el proyecto que se trata de llevar á cabo no se beneficia á la mayoría de la Nación, por consiguiente no puedo darle mi voto. Tenemos el impuesto del timbre, el impuesto de papel sellado, el de destace, de aduanas y los monopolios del aguardiente y del tabaco, y ahora viene el impuesto del café, y no será extraño que pronto tengamos el impuesto de bananas, el del caucho y el de cualquier otro ramo de la agricultura ó de la industria, y llegará el momento en que al pueblo le será imposible soportar la carga. Pienso que de ninguna manera debe declararse el impuesto que solicita el Ejecutivo gravando con veinte centavos cada quintal de café que se expor-

(Continuará.)

El Taquígrafo,  
DAVID HINE.